



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Veracruz, para que dictamine en sentido negativo la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Amado Jesús Cruz Malpica y que fue turnada a la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, toda vez que pone en riesgo el desarrollo de la democracia, porque solo busca beneficiar a ciudadanos afines a Morena que han manifestado su intención de gobernar a Veracruz y actualmente no cumplen con los requisitos constitucionales.**

Quienes suscriben, **Anilú Ingram Vallines, Héctor Yunes Landa, Juan Ortiz Guarneros y Manuel Limón Hernández**, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **CONSIDERACIONES**

Si bien es cierto que los ciudadanos con su voto se pronunciaron por modificar el ejercicio del poder, el cambio debe ser progresivo y sin afectar los derechos y libertades de los mexicanos, para evitar poner en riesgo nuestros grandes logros como Nación.



Pese al llamado del Presidente de la República a no hacer “leyes a modo”, diversos legisladores de Morena, el partido que fundó, han impulsado iniciativas para evadir candados y permitir personas afines a su movimiento puedan acceder a cargos públicos a nivel federal y local.

El objetivo es a toda costa mantenerse en el poder y para ello, desde hace unos meses han tratado de modificar el marco jurídico a fin de ampliar los periodos de gobierno, modificar los requerimientos a cargos públicos y beneficiar con reformas a modo a personas cercanas al titular del ejecutivo federal o de los gobernadores en donde Morena gobierna o tiene presencia.

En el Congreso del estado de Veracruz, el pasado 2 de mayo, el diputado Amado Jesús Cruz Malpica del Grupo Parlamentario de Morena presentó una iniciativa para reformar el artículo 11 de la Constitución Política para reconocer como veracruzanos al padre o la madre de hijos veracruzanos.<sup>1</sup>

A decir del proponente, las interacciones de las personas que radican en el estado contribuyen a construir la identidad, por tal motivo, tienen derecho a estar incluidos como parte de su ciudadanía, no importando que lleguen de otros lugares pero que adopten la vida veracruzana.

El diputado proponente plantea que proteger los derechos de los progenitores de personas nacidas en el estado, constituye un apoyo a decir de quien presentó la propuesta, sobre todo, a quienes deciden hacer su vida en Veracruz, conformar una familia y cumplir con las obligaciones que todo ciudadano veracruzano tiene.

---

<sup>1</sup> <https://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXV/GACETA91.pdf>



Señala también que la población del estado se conforma a partir de la pluralidad de sus ciudadanos, los cuales contribuyen a su desarrollo en aspectos como el económico, político y social, pero que actualmente, son más las voces que participan en las decisiones políticas de manera formal desde cargos de elección, por lo que se requiere su incorporación.<sup>2</sup>

De aprobarse en sus términos, se considerará como veracruzanos a todas las personas por el simple hecho de tener hijos nacidos en la entidad, y se les otorgará el derecho de acceder a puestos de representación política y de elección popular, como el de gobernador.

La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 11 indica que para ser gobernador se requiere entre otros aspectos, contar con residencia efectiva en la entidad de cinco años inmediatos anteriores al día de la elección, no ser servidor público del estado o de la federación en ejercicio de autoridad y no tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, pero particularmente "ser veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos".<sup>3</sup>

Por su parte, el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contempla en su artículo 8, sobre los requisitos para ser gobernador, diputado o edil son los que señalan la Constitución Política del Estado y que los requerimientos de

---

<sup>2</sup> Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura. (2020). Gaceta Legislativa. 04/05/2020. Sitio web: <https://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXV/GACETA91.pdf>

<sup>3</sup> Congreso del Estado de Veracruz. (Última Actualización publicada en G.O.E: 14 de abril de 2020). Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 04/05/2020, de Diario Oficial del Estado de Veracruz Sitio web: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONS14042020.pdf>



legibilidad de carácter positivo deben ser acreditados mediante la exhibición de los documentos atinentes.<sup>4</sup>

En el mismo sentido, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave enuncia que para ser titular de cualquier dependencia o entidad de la administración pública del estado se quiere ser veracruzano, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado.<sup>5</sup>

Existen suficientes elementos para presumir que se trata de una iniciativa para beneficiar a un par de personas en particular, contradiciendo así, los principios de toda norma reglamentaria, relativos a su observancia general y orden público, pero también a la responsabilidad legislativa de salvaguardar el interés general y público sobre los particulares o meramente de grupo.

Es conocido el interés que tiene la zacatecana y actual titular de la Secretaría de Energía (SENER), Norma Rocío Nahle García por gobernar el estado de Veracruz, pero hasta ahora no cumple los requisitos a pesar de que en entrevistas y en la página oficial de la dependencia federal se asuma como "veracruzana de corazón"<sup>6</sup> o argumente que "uno tiene origen en el lugar que mejor se sienta, por lo tanto, soy de Veracruz". Con esta reforma, se le daría este reconocimiento toda vez que sus hijos nacieron en Veracruz, pudiendo participar en los próximos comicios estatales.

---

<sup>4</sup> Congreso del Estado de Veracruz. (Última Actualización publicada en G.O.E, 04 de febrero de 2019). Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 04/05/2020, de Diario Oficial del Estado de Veracruz Sitio web: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CELECTORAL04022020.pdf>

<sup>5</sup> Congreso del Estado de Veracruz. (Última Actualización publicada en G.O.E, 28 de agosto de 2019). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 04/05/2020, de Diario Oficial del Estado de Veracruz Sitio web: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOPE280819.pdf>

<sup>6</sup> Secretaría de Energía. (2020). Ing. Norma Rocío Nahle García. 04/05/2020, de SENER Sitio web: <https://www.gob.mx/sener/estructuras/rocio-nahle>



Otro favorecido con esta reforma, es el exdirector de la Administración General de Aduanas del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y actual Senador de la República, Ricardo Ahued Bardahuil, quien nació en Pachuca, pero la mayor parte de su trayectoria empresarial y política la ha realizado en Veracruz.

La denomina "Ley Ahued-Nahle" de aprobarse representa un retroceso democrático, ya que es una iniciativa a modo para beneficiar a personas específicas en su interés por ser gobernador de Veracruz, llama la atención que el legislador proponente sea representante de Coatzacoalcos, el mismo lugar en el que nacieron los hijos de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal.

El sesgo político en esta iniciativa es evidente y deja de manifiesto el poco interés de algunos legisladores locales de Morena por garantizar un marco jurídico adecuado para la protección de las mujeres, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para contener los índices delictivos o proponer medidas más efectivas para la recuperación económica durante esta emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, en lugar de ello, buscan como beneficiar a personas específicas de su partido político en su búsqueda por la gubernatura del estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Veracruz, para que dictamine en sentido negativo la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Amado Jesús**



**Cámara de Diputados**  
LXIV Legislatura  
Grupo Parlamentario del PRI

**Cruz Malpica y que fue turnada a la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, toda vez que pone en riesgo el desarrollo de la democracia, porque solo busca beneficiar a ciudadanos afines a Morena que han manifestado su intención de gobernar a Veracruz y actualmente no cumplen con los requisitos constitucionales.**

Dado en la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 06 de mayo de 2020.

**Suscriben**

**Dip. Anilú Ingram Vallines**

**Dip. Héctor Yunes Landa**

**Dip. Juan Ortiz Guarneros**

**Dip. Manuel Limón Hernández**